

Radicado: 2018-00304

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Para representar a las sociedades Taxis y Colectivos S.A. e Inversiones Círculo de Socios S.A., se le reconoce personería a la abogada María Antonella Patiño Aristizábal, en los términos de los poderes conferidos, que obran a folios 116 y 123 del expediente.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 32
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA
2 SEP 2020 A LAS 8:AM

Secretaria
2 autos

Radicado: 2018-00304

JUZGADO DIESEISES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

De conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, se admite la solicitud del llamamiento en garantía que hace la sociedad Taxis y Colectivos S.A a la sociedad Axa Colpatria Seguros, en este proceso.

A la luz de lo ordenado en el artículo 66, 291 y 292 del estatuto procesal, se ordena notificar a la convocada de manera personal.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Góvira

Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por ESTADOS N° _____, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)